

Explotaciones de Uva de mesa.

46º Plan.

LÍNEA 321

ÍNDICE

Periodo de Suscripción

Periodo de Garantías

Otras Fechas

Periodo de suscripción

ÁMBITO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
Todo el ámbito de aplicación	15/02/2025	15/04/2025

Periodo de garantías

GARANTÍA	RIESGO	INICIO GARANTÍA	FINAL GARANTÍA	
Producción	Pedrisco	Estado fenológico "B"	Elegible: 15 agosto/31 de agosto/30 de septiembre/31 de octubre/ 30 de noviembre/31 de diciembre. (Según variedades y ámbito, ver cuadro siguiente "Final de Garantías por variedad y ámbito").	
	Helada			
	Lluvia Persistente			
	Riesgos Excepcionales			Fauna Silvestre
				Incendio
				Inundación-lluvia torrencial
				Nieve
		Viento		
	Golpe de Calor	Tamaño Guisante	"Envero"	
	Resto de Adversidades Climáticas	Tamaño Guisante	Elegible: 15 agosto/31 de agosto/30 de septiembre/31 de octubre/ 30 de noviembre/31 de diciembre. (Según variedades y ámbito, ver cuadro siguiente "Final de Garantías por variedad y ámbito").	
Plantación	Todos los de la garantía a la Producción	Toma de efecto y nunca antes de la implantación (arraigue) en la parcela	Fecha más temprana de:	
Instalaciones	Todos los de la garantía a la Producción	Toma de Efecto	- 12 meses desde inicio de garantías. - Toma efecto seguro campaña siguiente.	

Explotaciones de Uva de mesa.

46º Plan.

LÍNEA 321

Final de garantía según variedad y ámbito:

FECHA FINAL DE GARANTÍAS SEGÚN VARIEDAD								
VARIEDADES	SINONIMIAS	ÁMBITO	31-08	30-09	31-10	30-11	31-12	GRUPO(2)
Albillo	Albillo Castellano, Albillo de Cebreros, Albillo de Toro, Nieves Temprano	Todo		X				I
Aledo, sin embolsar	Aledo de Navidad, Real	Todo				X		III
Aledo embolsada	Aledo de Navidad, Real	Murcia – Zona II (1)				X		IV
		Murcia – Zona I (1)				X	X	IV
		Alacant/Alicante				X	X	V
		Resto ámbito				X		V
Alfonso Lavellee	Ribier, Royal	Todo			X		II	
Autum Black		Todo			X		II	
Black Rose		Todo				X	III	
Calmeria		Murcia – Zona II (1)				X		IV
		Murcia – Zona I (1)					X	IV
		Resto ámbito				X		III
Cardinal		Todo		X			I	
Calop		Todo				X	III	
Chaseelas Dorada	Franceset	Todo		X				I
Chelva	Chelva de Guareña, Chelva de Cebreros, Montua, Montuo, Uva Rey	Todo		X				I
Christmas Rose		Murcia – Zona II (1)				X		IV
		Murcia – Zona I (1)					X	IV
		Resto ámbito				X		III
Corazón de Cabrito	Teta de Vaca, Cornichón Blanc	Todo				X		III
Dabouki		Todo		X				I
Dominga, No embolsada	Uva Verde de Alhama	Alacant/Alicante				X		V
		Murcia – Zona II (1)			X	X		IV
		Murcia – Zona I (1)			X	X	X	IV
		Resto ámbito			X			V
Dominga Embolsada	Uva Verde de Alhama	Alacant/Alicante				X	X	V
		Murcia – Zona II (1)			X	X		IV
		Murcia – Zona I (1)			X	X	X	IV
		Resto ámbito				X		V
Doña María, sin embolsar	Donna María	Todo			X			II
Doña María embolsada	Donna María	Todo		X	X	X		III
Early Muscat		Todo		X				I
Eva	Beba, Beba Dorada, Beba de los Santos	Todo				X		III
Exotic		Todo		X				I
Gold		Todo		X				I

Explotaciones de Uva de mesa.

46º Plan.

LÍNEA 321

VARIETADES	SINONIMIAS	ÁMBITO	FECHA FINAL DE GARANTÍAS SEGÚN VARIETADE					GRUPO (2)
			31-08	30-09	31-10	30-11	31-12	
Imperial	Napoleón, Don Mariano, Ohanes Negra, Alicante Negro, Ovan Negro, Marianas	Murcia – Zona II (1)			X	X		IV
		Murcia – Zona I (1)			X	X	X	IV
		Alacant/Alicante		X	X	X	X	III
		Resto ámbito		X	X	X		III
Italia, sin embolsar	Moscatel Italiano, Ideal, Sofia	Comarca Meridional (Alicante)		X				I
		Resto ámbito			X			II
Italia embolsada	Moscatel Italiano, Ideal, Sofia	Todo		X	X	X		III
Leopoldo III		Todo				X		III
Matilde		Todo		X				I
Michele di Palieri		Todo			X			
Molinera	Red Málaga	Todo				X		III
Moscatel de Alejandria	Moscatel de Málaga, Moscatel Romana, Moscatel de España, Moscatelón, Moscatel de Chipiona, Moscatel Real, Moscatel de Valencia	Todo			X			II
Naparo		Todo				X		III
Ohanes	Uva de Almería, Uva de Embarque, Uva de Barco, Casta de Ohanes	Murcia – Zona II (1)				X		IV
		Murcia – Zona I (1)					X	IV
		Resto ámbito				X		V
Perlette	Perlita de Sava, Perla	Todo	X				I	
Planta Mula		Todo				X		III
Planta Nova	Tardana, Tortazón, Uva Planta, Coma.	Todo				X		III
Queen		Todo		X				I
Quebratinajas	Pizzutello	Todo				X		III
Ragol	Fonda de Orza, Encarnada de Ragol, Imperial Roja	Almería					X	V
		Resto ámbito				X		III
Red Globe, No embolsada		Valencia/ València			X			II
		Alacant/Alicante		X	X			III
		Murcia		X	X			III
		Zaragoza		X	X			III
		Resto ámbito		X				I
Red Globe Embolsada		Todo	X	X	X		III	
Reina de las Viñas	Regina de Vigneti	Todo				X		III
Rosetti, sin embolsar	Rosaki, Regina, Razaki, Dattierde Beyrouth, Pepita de Oro	Todo			X			II
Rosetti embolsada	Rosaki, Regina, Razaki, Dattierde Beyrouth, Pepita de Oro	Todo		X	X	X		III
Victoria, No embolsada		Todo	X	X	X			II
Victoria Embolsada		Todo	X	X	X	X		II
Valenci Blanco	Palot, Grumier Blanco	Todo			X			II
Valenci Tinto	Grumier Tinta	Todo			X			II
Resto de variedades		Todo				X		III

Explotaciones de Uva de mesa.

46º Plan.

LÍNEA 321

- (1) Según se establece en la zonificación.
 (2) El grupo asignado se refiere a los establecidos en la N.E.P. a efectos de la definición de envero.

Variedades Apirenas (sin semillas):

VARIEDADES	SINONIMIAS	ÁMBITO	FECHA FINAL DE GARANTÍAS SEGÚN VARIEDAD					GRUPO (2)
			15-08	30-09	31-10	30-11	31-12	
Autum Seedless		Todo	X	X				I
Blush Seedless		Todos	X	X				I
Centennial Seedless		Todos	X	X				I
Crimson Seedless		Murcia		X	X	X		III
		Alacant/Alicante			X	X		III
		Resto ámbito			X			II
Dawn Seedless		Todo	X	X				I
Emerald Seedless		Todo	X	X				I
Fantasy Seedless		Todo	X	X				I
Flame Seedless		Todo	X	X				I
Itumeight		Todo	X	X				I
Itumfive		Todo		X	X	X		III
Itumfour		Todo	X	X	X	X		III
Itumnine		Todo	X	X	X			II
Itumone		Todo	X					I
Itumten		Todo	X	X	X			II
Ralli Seedless		Todo	X	X				I
Ruby Seedless		Todo	X	X				I
Sheegene 2	Timpson Seedless	Todo	X	X				I
Sheegene 3	Magenta	Todo	X	X				I
Sheegene 12	Krissy	Todo	X	X				I
Sheegene 13	Timco	Todo	X	X				I
Sheegene 20	Allison	Todo			X			II
Sugrafive	Early Superior Seedless	Todo	X	X				I
SugraOne	Superior Seedless	Todo	X	X				I
Sultanina	Thomson Seedless	Todo	X	X				I
Resto de variedades apirenas (3)		Murcia – Zona I (1)	X (I)	X (II)	X (III)	X (IV)	X (IV)	(4)
		Alacant/Alicante, Almería, Comarca Hellín de Albacete y Murcia Zona II (1)	X (I)	X (II)	X (III)	X (IV)		(4)
		Resto ámbito	X (I)	X (II)	X (III)			(4)

- (1) Según se establece en la zonificación.
 (2) El grupo asignado se refiere a los establecidos en la N.E.P. a efectos de la definición de envero.
 (3) Según el ámbito, se podrá elegir entre los distintos finales de garantías.
 (4) Entre paréntesis el grupo asignado establecidos en la N.E.P. a efectos de la definición de envero. En la zona II de Murcia, se aplicará la fecha de envero correspondiente al grupo IV.

LÍNEA 321

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO DE CARENCIA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- En las Declaraciones de Seguro de aquellos asegurados, que contrataron el seguro de Uva de Mesa la campaña anterior. No obstante:
 - En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
 - En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.

En todo caso, sí se aplicará el periodo de carencia para el riesgo de helada, en las declaraciones de seguro que contraten con posterioridad al 1 de marzo.

REDUCCIÓN CAPITAL

Según el tipo de reducción:

I: Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia y plazo de comunicación a Agroseguro hasta 10 días después del fin del periodo de carencia. El extorno de la prima será del 100% en todos los riesgos.

II: Riesgos ocurridos después del fin del periodo de carencia y antes del inicio de garantías. El plazo de comunicación a Agroseguro debe ser antes de la finalización del periodo de suscripción. El extorno de la prima será del 100% en todos los riesgos.

III: Riesgos ocurridos después del fin del periodo de carencia, iniciadas las garantías y hasta el 10 de julio. El plazo de comunicación a Agroseguro debe ser hasta el 10 de julio. El extorno de la prima será del 80% de Pedrisco, Lluvia persistente y Riesgos Excepcionales.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.